



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2017-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 10 de Febrero del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El Oficio N° 014-2016-UNU-R, de fecha 16 de Enero del 2017, emitido por el Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, Informe N° 033-2017-GDSE-MPPA-A, de fecha 17 de Enero de 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 0022-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 23 de Enero de 2017, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto, Informe N° 044-2017-GDSE-MPPA-A, de fecha 23 de Enero de 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Informe Legal N° 0053-2017-GAJ-MPPA-A, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica, referente a la Propuesta de Convenio UNU – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 014-2016-UNU-R, de fecha 16 de Enero del 2017, emitido Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos - Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, remitiendo la Propuesta de Convenio UNU – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD;

Que, mediante Informe N° 033-2017-GDSE-MPPA-A, de fecha 17 de Enero de 2017, emitida por Miguel Alexis Llanto López, Gerente de desarrollo Social y Económico, informa sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali, pronunciándose que la firma del Convenio, tendrá como objetivo la realización y ejecución de una Maestría en Educación, a cargo de la Escuela de Posgrado de la UNU;

Que, mediante Informe N° 0022-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 23 de Enero del 2017, emitida por CARLOS JUNIOR ARMAS GRANDEZ, Sub Gerente de Presupuesto, donde informa la existencia de la Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 100,000.00 Soles, para los gastos que genere la implementación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali para la realización y ejecución de una Maestría en Educación – UNU;

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, **constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios**, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5º de la acotada ley.

Que, de los documentos presentados se observa que, se tiene que aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, con una vigencia de dos (02) años,

Que, de la evaluación legal efectuada del Proyecto del Convenio que se adjuntan, se advierte que, tiene como fuente el Oficio N° 014-2016-UNU-R, de fecha 16 de Enero del 2017; que tendrá como objetivo la realización y ejecución de una Maestría en Educación, a cargo de la Escuela de Posgrado de la UNU en la jurisdicción de Padre Abad, a fin de beneficiar y brindar el servicio de preparación académica a los docentes de la Provincia de Padre Abad, conforme a la Cláusula Cuarta del convenios de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



333

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cooperación, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada Gestión de dicho programa, lo que se condice con las normas legales vigentes.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 99 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 003, de fecha 10 de Febrero del 2017, con el voto en **MAYORIA** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la celebración del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional** entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, al señor **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **Convenio de Cooperación Interinstitucional** entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Universidad Nacional de Ucayali.

ARTÍCULO 3.- Responsabilizar, a la **Gerencia de Desarrollo Social y Económico**, de la correcta designación de los Docentes (50 estudiantes) para el acceso a la ESCUELA DE POST GRADO - UNU, teniendo como base fundamental el principio de solidaridad y buena fe, pues los beneficios del presente convenio deben ser otorgados a los docentes que cumplan con los requisitos establecidos por la dicha Gerencia.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE

